



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 06/02/2024 - 15:21:35

Recibo No. 11772003, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KQ55EBAAFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

DIABETRICS HEALTHCARE S.A.S.

Sigla:

Nit: 900.372.416 - 0

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 613.014

Fecha de matrícula: 23 de Dic/bre de 2014

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación de la matrícula: 28 de Marzo de 2023

Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 80 No 78 B - 201

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: info@diabetrics.co

Teléfono comercial 1: 3719272

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 80 No 78 B - 201

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@diabetrics.com



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 06/02/2024 - 15:21:35

Recibo No. 11772003, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KQ55EBAAFF

Teléfono para notificación 1: 3719272
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 26/07/2010, del Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/12/2014 bajo el número 277.563 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada DIABETRICS HEALTHCARE S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta del 06/11/2014, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/12/2014 bajo el número 277.567 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto principal importación, exportación, promoción y comercialización de productos farmacéuticos, productos de libre venta tales como, nutricionales, cosméticos, dispositivos médicos, reactivos diagnósticos, y cualquier otro producto relacionado con la salud; así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquier otra actividad similar, conexas o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.-

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 06/02/2024 - 15:21:35

Recibo No. 11772003, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KQ55EBAAFF

Valor	:	\$480.000.000,00
Número de acciones	:	3.200,00
Valor nominal	:	150.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$142.500.000,00
Número de acciones	:	950,00
Valor nominal	:	150.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$142.500.000,00
Número de acciones	:	950,00
Valor nominal	:	150.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá los siguientes órganos de dirección: Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y el Gerente General. Corresponde a la Asamblea General de Accionistas el ejercicio de las siguientes facultades y distribuciones, adicionalmente a las que por ley le corresponde cumplir entre otras: Delegar en la Junta Directiva, en el Presidente o en el Gerente General, de manera precisa en cada caso concreto, alguna o algunas de sus funciones, en cuanto por su naturaleza sean delegables; Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores, funcionarios directivos o el revisor fiscal. Corresponde a la Junta Directiva las siguientes funciones y atribuciones entre otras: Autorizar la apertura y cierre de sucursales y agencias de la Sociedad; Designar al Presidente y su suplente y al Gerente general y su suplente, pudiendo removerlos o reelegirlos en cualquier tiempo. Autorizar cualquier acto o contrato cuya cuantía sea superior al equivalente en pesos colombianos a CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DÓLARES de los Estados Unidos de América (US 150.000,00), liquidados a la tasa de cambio representativa del mercado vigente el día en que se surta la aprobación. Cuando se trate de operaciones en virtud de las cuales la Sociedad garantice obligaciones de terceros o de los socios, se requerirá que la operación sea aprobada con el voto de por lo menos 2/3 partes de los integrantes de la Junta Directiva. La sociedad tendrá un Gerente General con su respectivo suplente, designados ambos por la Junta Directiva. El suplente reemplazará al Gerente General en sus faltas temporales, absolutas o meramente accidentales, sin necesidad de acreditar dicha ausencia. Ambos tendrán la representación legal de la sociedad con idénticas facultades, pudiéndolas ejercer conjunta o separadamente con el Presidente y el Vicepresidente, o los suplentes de estos. El Gerente General tendrá las siguientes facultades: Ejecutar las decisiones de la junta directiva. Ejercer la Representación Legal de la Sociedad en todos los actos y contratos que se requieran para el desarrollo del objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los presentes estatutos. Dirigir y coordinar el funcionamiento y los aspectos administrativos de la sociedad. Velar por el adecuado manejo y utilización de los bienes de la sociedad. Nombrar y remover al personal necesario para el desempeño de los cargos aprobados por la junta directiva y resolver sobre sus renunciaciones, permisos y licencias. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar las

relaciones laborales teniendo las facultades de delegar funciones en esta materia. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, recibir notificaciones, absolver interrogatorios de parte, en cualquier asunto judicial. Aprobar y celebrar en nombre de la sociedad todo acto o contrato cuya cuantía sea igual o inferior al equivalente en pesos colombianos a CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$150.000), liquidados a la tasa de cambio representativa del mercado vigente el día en que se surta la aprobación o celebración del acto, siempre que no se trate de enajenar a cualquier título bienes inmuebles o cualquier otro activo fijo de la sociedad, inclusive de naturaleza mueble, acciones, cuotas o partes de interés, inversiones y todo tipo de derechos de la sociedad, o de constituir gravámenes sobre cualquiera de los anteriores, facultades que radican exclusiva y privativamente en cabeza de la Junta Directiva de la sociedad. Las demás funciones que les correspondan como Representante Legal por disposición de la ley, de estos estatutos o de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 12 del 16/08/2018, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/08/2018 bajo el número 348.628 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Moreno Romero Grethel Ruth	CC 32689958

Nombramiento realizado mediante Acta número 36 del 26/10/2021, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/11/2021 bajo el número 412.530 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente	
Piocuda Russo Carlos Alberto	CC 72434145

JUNTA DIRECTIVA..

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 03/11/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/04/2016 bajo el número 306.787 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Minski Gontovnik Ruben	CC 7.463.982
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Minski Gontovnik Meyer	CC 7.461.324
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 06/02/2024 - 15:21:35

Recibo No. 11772003, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KQ55EBAAFF

Minski Gontovnik Jose	CC 8.671.834
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Elliot Minski Zirberblum	CC 72.219.541
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Minski Deitel Daniel	CC 72.197.249
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Minski Milhem Sharon	PA 469.934.768

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 30/06/2017, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/07/2017 bajo el número 329.688 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal ARGUELLES AUDITORES & ASOCIADOS S.A.	NI 802017367

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 01/02/2023, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/02/2023 bajo el número 442.079 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal Arguelles Alarcon Alfonso	CC 72152230
Designado: Revisor Fiscal Suplente Ariza Piñerez Jhonatan David	CC 1045712775

PODERES

Por Documento Privado del 04/12/2020, otorgado(a) en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/12/2020 bajo el número 6.834 del libro V, Consta que GRETHEL RUTH MORENO ROMERO, mujer, mayor de edad, domiciliada en Barranquilla, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.689.958 expedida en Barranquilla, en mi condición de Gerente General de la sociedad DIABETRICS HEALTHCARE S.A.S., identificado con NIT No. 900.372.146 - 0 conforme a los Estatutos Sociales, confiero poder especial, amplio y suficiente a RICARDO DORADO HURTADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.715.772 y Tarjeta Profesional del Consejo Superior de la Judicatura no. 292.726, para lo

siguiente: (i) Representar a la sociedad DIABETRICS HEALTHCARE S.A.S.. dentro de cualquier tipo de proceso administrativo frente el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA) para lo cual puede notificarse, comparecer en los procesos que cursen ante la entidad, contestar requerimientos, atender y rendir declaraciones, presentar descargos, presentar recursos, pedir y aportar pruebas, recibir documentación, transigir, desistir, sustituir y reasumir el poder, conciliar, suscribir acuerdos conciliatorios y acuerdos de pago con la entidad, y atender cualquier tipo de visita y/o auditoría realizada por la entidad. La persona aquí designada queda facultada para firmar documentos, presentar escritos en caso que resulte necesario y en general realizar todo acto, diligencia o trámite que considere indispensable para el cabal cumplimiento del presente mandato.

Por Documento Privado del 28/02/2022, otorgado(a) en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/04/2022 bajo el número 7.003 del libro V, DIABETRICS HEALTHCARE S.A.S., representada por GRETHEL RUTH MORENO ROMERO, mayor de edad y vecina de Barranquilla, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.689.958 de Barranquilla, en mi calidad de Representante legal y en mi condición de Gerente de DIABETRICS HEALTHCARE S.A.S., manifiesto que mediante el presente documento se concede PODER ESPECIAL al señor JORGE ALEXANDER SIERRA, identificado con C.C. N° 71.772.982 de Medellín, para que suscriba en representación de DIABETRICS HEALTHCARE S.A.S., Acuerdos de Confidencialidad mediante los cuales se intercambie y/o suministre información confidencial de la Compañía.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	05/09/2010	Asamblea de Accionista	277.564	23/12/2014	IX
Acta	2015-001	26/02/2015	Asamblea de Accionista	281.340	27/03/2015	IX
Acta	2	03/11/2015	Asamblea de Asociados	306.786	11/04/2016	IX
Acta	3	17/11/2015	Asamblea de Accionista	306.795	11/04/2016	IX
Acta	14	26/01/2021	Asamblea de Accionista	397.916	19/03/2021	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 06/02/2024 - 15:21:35

Recibo No. 11772003, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KQ55EBAAFF

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 23/07/2021, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/10/2021 bajo el número 411.239 del libro IX, consta que la sociedad:
DIABETRICS HEALTHCARE S.A.S.
Es CONTROLADA por.:
PROCAPS S.A.
Domicilio: Barranquilla
Fecha de configuración: 01 de Dic/bre de 2020

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4645
Actividad Secundaria Código CIIU: 4659

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
DIABETRICS HEALTHCARE
Matrícula No: 619.628
Fecha matrícula: 10 de
Abril de 2015
Último año renovado: 2023
Dirección: CL 80 No 78 B - 201

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSC



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 06/02/2024 - 15:21:35

Recibo No. 11772003, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KQ55EBAAFF

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 89.676.925.925,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA